

PROGRAMA DE PREINCUBACIÓN DE IDEAS EMPREENDEDORAS: “HELIOS”

1. Introducción.....	2
2. ¿Quién puede participar? Criterios de selección	3
3. Proceso de inscripción.....	3
4. Proceso de selección de candidatos	3
5. Beneficios para los participantes.	4
6. Titularidad y propiedad intelectual de los proyectos/ideas	5
7. Publicidad y promoción durante el programa	5
8. Protección de datos.....	5

Programa apoyado por:



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



1. Introducción

Fundación Soltec, organización sin ánimo de lucro fundada por **Soltec Power Holdings, S.A.**, pone en marcha la celebración de un **Programa de Pre-incubación de ideas emprendedoras**, “**Helios**”, cuyo objetivo principal es la promoción de las iniciativas emprendedoras en el sector de las energías limpias y la sostenibilidad en la región de Murcia.

Helios tiene como objetivos:

- Promover la creación de un ecosistema tecnológico-empresarial en Murcia
- Impulsar la transición a una economía sostenible y respetuosa con el entorno
- Fomentar el emprendimiento sostenible entre la comunidad universitaria
- Apoyar el emprendimiento de colectivos de especial apoyo

La Fundación Soltec lanza su programa Helios que está dirigido tanto a emprendedores que vivan, residan o estudien en la región de Murcia, como a personas que quieran desarrollar su proyecto en la región murciana.

La ejecución del programa se basa en una metodología híbrida, es decir habrá tanto acciones presenciales como vía online. Para llevar a cabo la formación online, el participante tendrá acceso a una plataforma de formación donde dispondrá de numerosos recursos y webinars, las cuales se quedarán grabadas y guardadas para su posterior visualización. Durante el proyecto también habrá acciones presenciales con el objetivo de desarrollar habilidades emprendedoras y entrar en contacto con el ecosistema emprendedor.

Del total de proyectos presentados, la Fundación Soltec seleccionará 20 proyectos.

Una vez elegidos, el programa tendrá una duración de 3 meses, durante los cuales los participantes tendrán acceso a:

- 32 horas de formación
- Masterclasses
- Sesiones de mentorización especializada
- Demoday para la presentación de sus ideas y proyectos

2. ¿Quién puede participar? Criterios de Selección

El programa está dirigido a personas emprendedoras que residan, trabajen, o estudien en la región de Murcia y deseen implementar su idea o emprendimiento en la región, o bien que tenga motivación por el emprendimiento y quiera formarse en ello.

El/la candidato/a ideal debe tener interés y motivación por emprender a pesar de que haya identificado ciertas carencias en sus competencias para poder hacerlo.

Este programa le brindará la oportunidad de adquirir las habilidades necesarias de formación y el ecosistema idóneo para impulsar sus proyectos.

En caso de ser seleccionado, se solicitará prueba documental de la vinculación del emprendedor o de la empresa a Murcia.

3. Proceso de Inscripción.

Los/las candidatos/as que cumplan con los requisitos de participación podrán inscribirse al programa presentando su candidatura acompañada o no de una idea de emprendimiento en el sector de energético y sostenible.

En la página <https://programahelios.umso.co/> constará un formulario online, donde el/la participante se inscribirá en el programa. Posteriormente a dicha inscripción, el participante recibirá un correo electrónico en cual se solicitará información detallada de la idea a desarrollar y/o su motivación para la participación en el programa.

La inscripción estará disponible hasta el 20 de Septiembre del 2022, hasta a las 23:59.

Si fuese identificada más de una idea por el mismo candidato/a, sólo será aceptada y evaluada la primera. No se valorará ningún proyecto entregado fuera de plazo.

4. Proceso de selección de candidatos

En el proyecto se buscan candidatos/as con aptitudes de carácter emprendedor, inquietud, ideas innovadoras, creativas y motivadas por participar en el desarrollo de nuevos proyectos que fomenten el emprendimiento e innovación en el sector energético y sostenible en Murcia.

Para el proceso de selección se tendrán en cuenta criterios como: carácter innovador, innovación tecnológica, escalabilidad, pertenencia a un colectivo con baja tasa de actividad emprendedora (menores de 25 años, personas con discapacidad, inmigrante, mujer), entre otros.

Una vez finalice el plazo de inscripción, el proceso de evaluación podrá incluir entrevistas personales para elegir las 20 ideas a desarrollar en la fase de Pre-incubación del programa.

Los/las candidatos/as que resulten seleccionados serán informados mediante correo electrónico en el que se solicitará su confirmación y aceptación de participación en el programa.

5. Beneficios para los participantes.

Los/las participantes que resulten seleccionados para participar en el programa “**Helios**” contarán con los siguientes beneficios:

- **Formación:** Experiencia de aprendizaje online mediante webinars en directo, disponibles también en diferido durante la duración del programa, y seguimiento en plataforma.
- **Masterclasses:** Ponencias magistrales de un especialista. Podrán ser inspiracionales, basadas en casos de éxito, sobre materias de interés para los sectores tratados, etc.
- **Mentoring:** Sesiones online de trabajo individual con el mentor asignado a cada proyecto.
- **Demoday:** Jornada presencial en la que las ideas pre-incubadas presentarán sus proyectos ante el ecosistema emprendedor regional y nacional. Incorporará actividades de valor para los asistentes y un **premio** para el ganador. El premio consiste en un viaje para visitar ferias de startups (TBB Innoenergy en Lisboa, Slush en Helsinki, EU-Startups Summit, South Summit, Startup Olé, etc.)

La organización se reserva el derecho a convocar actividades presenciales motivadas para la mejor inclusión del participante en el programa.

Cabe destacar, que se requerirá un compromiso por parte de los beneficiarios a participar activamente en el programa. La ausencia en más del 80% de las horas en la formación síncrona, o la no realización de los test de conocimiento de las clases grabadas comportará la baja en el programa. También es motivo de baja la no asistencia a las sesiones de mentorización, o si el mentor emite un informe desfavorable.

6. Titularidad y propiedad intelectual de los Proyectos/Ideas

Los participantes en el Programa Helios garantizan y reconocen expresamente ser los legítimos titulares de las ideas presentadas al mismo, en su caso, contar con autorización expresa de sus legítimos titulares, a efectos de ser divulgados a través del presente programa.

La propiedad intelectual de la idea original presentada pertenece al promotor de esta, en caso de que la idea sufra variaciones y matices durante el programa seguirá siendo propiedad del promotor.

7. Publicidad y Promoción durante el Programa

Durante las sesiones presenciales o telemáticas, formación, mentoring, reuniones, eventos y encuentros relacionados con el “Programa Helios” es posible que la Fundación Soltec directamente o a través de terceros realicen captación y fijación de su imagen y/o voz y/o nombre por medio de las fotografías y/o grabaciones audiovisuales.

Los participantes a estos efectos en el presente apartado incluyen todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación, fotografías, videos, o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio, tanto si las mismas se han captado una vez se haya iniciado el programa, como si corresponden a la fase de entrevistas y/o preselección, y ello, aunque dichos participantes no sean finalmente seleccionados.

8. Protección de datos

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el tratamiento de los datos personales proporcionados por el participante será realizado por Fundación Soltec, siendo su finalidad gestionar su participación en el “Programa Helios”.

Los datos personales se conservarán durante la vigencia de la relación contractual, finalizado dichos periodos los datos se conservarán bloqueados durante el plazo exigido legalmente para la atención de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento y durante el plazo de prescripción. En relación con los datos personales que tratemos en base a su consentimiento, le informamos puede retirarlo en cualquier momento no afectando la retirada a la licitud del tratamiento realizado con anterioridad.

El participante podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación, supresión, portabilidad.

Igualmente pueden reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es), especialmente cuando no hayan obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

Las presentes Bases se rigen por la ley española.

Todos los participantes que hayan tenido acceso al programa serán susceptibles de recibir encuestas de satisfacción por parte de Fundación Soltec con el objetivo de que esta institución pueda conocer el feedback de los participantes sobre su paso por el programa.